



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.100

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2015-00045	EJECURTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A como cesionario del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADRIANA PATRICIA FLOREZ CHAPARRO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	1	Noviembre 23 de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (08:00a.m.), de hoy **NOVIEMBRE 24 DE 2022**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ

Secretario